

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000238 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR
12 AGO 2015

VISTO:

El Informe Nº466-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-
UFP-KNT, de fecha 15 de julio del 2015; Resolución Gerencial General Regional Nº0180-
2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de julio del 2015, sobre requerimiento de personal
con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se
crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas
jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su
competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe Nº466-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-
SGPE-UFP-KNT, de fecha 15 de julio del 2015; la Coordinadora de la Unidad Formuladora de
Proyectos, solicita requerimiento de personal por planilla para la Oficina de Unidad Formuladora
de Proyectos, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº0180-
2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprobar,
con efectividad al 01 de julio del año 2015, la ampliación de Certificación del Crédito
Presupuestario de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/.
423,775.95 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO
Y 95/100 NUEVOS SOLES), para cumplir con los objetivos de garantizar la formulación de
proyectos que coadyuvan al desarrollo planificado por la Región. Y en su Artículo Segundo
Precisa, que el gasto que se genere será cargado a la correlativa 0042.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer
párrafo del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la
Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con
Decreto Supremo Nº 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que
es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA Nº 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDL
"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº
128-2004/GOB.REG.TUMBES-S-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a
la Gerencia General Regional emitir Resoluciones,

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina
de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento,

Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000238 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

12 AGO 2015

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por los meses de agosto a octubre del 2015, Correlativa 0042, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 179,771.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 67/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

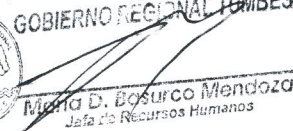


Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL **00000238** -2015/GRT-GGR

ANEXO N°0001 **12 AGO 2015**

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERAC AGOSTO	MESES SI T-OCTU	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VALACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL *	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0047 9002 2.001671-6000032-03 004 0005- 0023704 00001 5 18 2.6 PTE FTO. RECURSOS DE TRM. CANON Y SOBRE CANON GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	BARRIETO NAPUR, FELIX VIGUEL	FORMULADOR	5,500.00	5,133.33	11,000	16,133.33	1,344.44	17,477.78	1,573.00	19,050.78	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
2	RODRIGUEZ ROLAS, JOSE LUIS	FORMULADOR	5,500.00	5,133.33	11,000	16,133.33	1,344.44	17,477.78	1,573.00	19,050.78	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
3	MAYUQUAQUE REGALADO, GORDO S. JUCA	FORMULADOR	5,500.00	5,133.33	11,000	16,133.33	1,344.44	17,477.78	1,573.00	19,050.78	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
4	MARQUEZ VILLAGA PAUL ANTHONY	FORMULADOR	5,500.00	5,133.33	11,000	16,133.33	1,344.44	17,477.78	1,573.00	19,050.78	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
5	RICA, DE VORAN DE CHINGADAN, AVELINA	FORMULADOR	5,500.00	5,133.33	11,000	16,133.33	1,344.44	17,477.78	1,573.00	19,050.78	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
6	CASTELLO BERVEO, LUIS	TECNICO EN INGENIERIA	4,000.00	3,733.33	8,000	11,733.33	977.78	12,711.11	1,144.00	13,855.11	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
7	ROSADO VASAS, OSCAR	TECNICO EN INGENIERIA	4,000.00	3,733.33	8,000	11,733.33	977.78	12,711.11	1,144.00	13,855.11	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
8	PAZACOS RODRIGUEZ, GUILERMO ALEJANDRO	TECNICO EN INGENIERIA	3,000.00	2,800.00	6,000	8,800.00	733.33	9,533.33	858.00	10,391.33	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
9	ANTON YORALE, SODORO MARCO	ASISTENTE TECNICO	2,500.00	2,333.33	5,000	7,333.33	611.11	7,944.44	715.00	8,659.44	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
10	VIGENTE AGUA, AURORA VAGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,100.00	1,960.00	4,200	6,160.00	513.33	6,673.33	601.00	7,274.33	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
11	BAYONA RAMIREZ, JOSE ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,800.00	1,680.00	3,600	5,280.00	440.00	5,720.00	515.00	6,235.00	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
12	SANCHEZ FERNANDEZ, LAURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,600.00	1,493.33	3,200	4,693.33	391.11	5,084.44	458.00	5,542.44	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
13	AVILA BRONCANO, HAROLD DANIEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1,800.00	1,680.00	3,600	5,280.00	440.00	5,720.00	515.00	6,235.00	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
14	LEON VEDINA ROBERTO ADONIS ENRIQUE	CHOFER	1,800.00	1,680.00	3,600	5,280.00	440.00	5,720.00	515.00	6,235.00	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
15	VONTE NEGRO NOBLECILLA, PERCY GERVAZ	CHOFER	1,800.00	1,680.00	3,600	5,280.00	440.00	5,720.00	515.00	6,235.00	DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
	TOTAL		51,900.00	48,440.00	103,800.00	152,240.00	12,686.67	164,926.67	14,845.00	179,771.67	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Maria D. Bosurco Mendoza
 Jefa de Recursos Humanos

